

**TRADE CENTRAL SAS ESP**

NIT 901,096,355-1



INFORMA QUE: La Comisión de Regulación de Energía y Gas estableció mediante resoluciones No. 021 de 2004 y 077 de 2011 para los municipios de Sabana de Torres Santander el cargo máximo de distribución Dm y el cargo máximo de comercialización Cm respectivamente. Una vez actualizados utilizando la metodología establecida por la **RESOLUCION CREG 011/03 y 137/13** y por la Variación acumulada del índice de precios al productor, para el mes de **Abril de 2023** las tarifas a usuario final para los rangos regulados son:

<b>SABANA DE TORRES</b>							
Rango	Gm \$/ m3	Tm \$/ m3	Dm \$/ m3	Cc \$/ m3	Fv	Componente fijo Cuf - \$ factura	Cargo Variable CUvA - \$/m3
1	5.754,87		1.116	0	0,9908	2.667	7.091,98
Estrato	Cuf \$/factura	Cargo Variable Meq - \$/m3		Subsidio \$/ m3	Valor a Facturar	Subsidio (Res Creg 163/20)	Promedio de consumo
1	0	7.713,66		(4.604,28)	3.109,38	59,69%	4,29

**SUBSIDIOS:** Aplicados para el rango de consumo entre cero (0) y el consumo de subsistencia (7,26 m3)

El rango 1 comprende consumos de 0 a 10.000 m3 y en él se encuentran todos los usuarios que componen los mercados atendidos por Trade Central SAS ESP

**ERIKA SILVANA MOLINA- Gerente**